



INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN
 (Antes Sección Jorge Eliécer Gaitán)
 Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010
 Medellín - Colombia
 Teléfono 257.82.92
 ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 19

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN, ADICIONA UN ADENDO AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

EL Consejo Directivo de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

1. Que en el sistema institucional de evaluación SIE, no se establecen los criterios de graduación de ley, lo cual contraviene lo estipulado en el literal 9 del artículo 2.3333.18 del decreto 1075 de 2015 (se hace la salvedad que se encuentran establecidos en el manual de convivencia)
2. Que es preciso anunciar los criterios de graduación de los estudiantes de media académica y media técnica de la institución educativa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: los estudiantes de grado undécimo serán promocionados y se graduarán bajo los siguientes criterios:

- Debe alcanzar una valoración mínima de básico en la evaluación final del año lectivo para todas y cada una de las áreas del plan de estudios.
- Debe haber presentado por completo el servicio social (remitirse proyecto servicio social), según los lineamientos dados desde la ley y desde el proyecto educativo institucional.
- Debe haber cumplido con el proyecto de horas constitucionales el cual incluye el trabajo respectivo de 50 horas.
- El no alcanzar las competencias para el componente de media técnica no implica la no promoción, siempre y cuando alcance una valoración mínima de básico en la evaluación final del año lectivo para todas y cada una de las áreas del plan de estudios

PARAGRAFO: la no presentación del examen de Estado SABER 11 no será criterio para la promoción de los estudiantes.

Dado en Medellín, a los ocho días del mes de septiembre de 2017

En constancia firman

NOMBRE	FIRMA	REPRESENTANTE
Francisca Mora H		PADRE
Manuela Mora Hojia	Manuela Mora H	R. Estudiantil
Eugenio Mario Estrada	Eugenio E.	R. docentes
Selin Arbal		R. docentes
Francisca Lopez	Francisca Lopez	PADRE
Jairo Leonor Ota		Padre